II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

4206 *Agencia Tributaria Canaria.- Corrección de errores de la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Directora, por la que se hacen públicos los programas que se exigirán en los procesos selectivos de las escalas tributarias adscritas a la Agencia Tributaria Canaria (BOC nº 160, de 4.8.2021).*

Advertidos errores materiales en la Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria Canaria de 26 de julio de 2021, por la que se hacen públicos los programas que se exigirán en los procesos selectivos de las escalas tributarias adscritas a la Agencia Tributaria Canaria, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 160, de 4 de agosto de 2021.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; se procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 34183, donde dice:

"Tema 14. La Administración institucional. (...) Las sociedades mercantiles estatales (...)"

Debe decir:

"Tema 14. La Administración institucional. (...) Las sociedades mercantiles públicas (...)"

En la página 34184, donde dice:

"Tema 25. Los contratos administrativos (III). (...)"

Debe decir:

"Tema 25. Los contratos administrativos (II)"

En la página 34196, donde dice:

"Tema 4. La Administración institucional. (...) Las sociedades mercantiles estatales (...)"

Debe decir:

"Tema 4. La Administración institucional. (...) Las sociedades mercantiles públicas (...)"

En la página 34197, donde dice:

“Tema 17. Los contratos administrativos (III). (...)”

Debe decir:

“Tema 17. Los contratos administrativos (II). (...)”

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de septiembre de 2021.- La Directora, Raquel Peligero Molina.